



## ( 10 MAR, 1991 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION"

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Articulo 197 de la Constitucion Nacional y el Decreto Ley 1333 de 1.986 y demas normas concordantes,

## ACUERDA:

ARTICULO 10.: Autorizar a la alcaldesa Municipal para que buscando la forma de promover dentro del Municipio las artesanías y la microempresa, proceda a ubicar donde antes funcionaba la Junta de Deportes, un almacén donde se den en consignación toda clase de artículos artesanales, los cuales seran vendidos a precios favorables.

ARTICULO 20.: Los artículos en mención serán sumistrados por todas las entidades que se quieran unir a este proyecto y el Municipio en contraprestación por este servicio cobrará el 25% sobre el realizo por el primer año y se aumentará en la medida que la Junta lo estime conveniente. El Monto de lo recaudado por este concepto ingresará al Presupuesto del Municipio, programa de Fondos Comunes.

ARTICULO 30.: El almacén en mención será manejado por un empleado pagado por el Municipio que será vinculado por contrato o en forma directa, en este último caso se hará con posterioridad la creación del cargo.

ARTICULO 40.: Para la organización y funcionamiento de este Almacén, se crea una Junta la cual estará integrada por:

- a. El Alcalde (sa) quien la presidirá.
- El Jefe del Núcleo Educativo.
- c. El Director del Centro de Artesanías.
- d. Un representante de la Comunidad.
- e. Un representante de la Industria.

ARTICULO 50.: Se autoriza a la Alcaldesa para reglamentar por Decreto las labores y funciones de la Junta la cual para aprobar requiere la mitad más uno de sus miembros.

CONCEJO MUNICIPAL SABANETA



Favor citar al contestar



El presente Acuerdo rige a partir de la fecha ARTICULO 6o.: sancion legal por parte del ejecutivo.

Dado en el SalonMde sesiones del Honorable Concejo Municipal de 25 dies del mes de febrero de 1.991 Sabaneta

ALVAREZ

aredel encuentre

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA

Municipio, a en circuns CERTIFICA: bereros y empleados del

Que el presente Acuerdo sufrio tres debates, siendo aprobado en cada uno de ellos, en sesiones ordinarias.

1930.000.00 caso. Para dar cumplimiento a lo indicado

eup araqui aqualmente el acuerdo anterior fue publicado por

- et en 1001 Marie de la mendesa rente en la finance de la page de la marie de la finance de la fina

tecibido hoy de O8 MAR, 1991 de 19

A despacho del señor Alcalde.

EL SUSCRITO SECRETARTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA

CERTIFICA:

Sabaneta, — de — de 19 = a colla so PUBLIQUESE Y FIECUTESE.

En doble ejepper la la Gobernación del Departamento para in Serision CALUCCA

El Secretario,

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por

bando en la fecha dia de concurso.

SARANETA

Sabaneta, — de UMAR 1991 de 19 —

GOBIERNO

ABANE